



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 25 de septiembre del 2001
No. 62

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Por el que se autoriza a la Sociedad Civil Colegio Novell para impartir estudios de Educación Primaria en la Escuela "COLEGIO NOVELL S.C."

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1090-B1, 3544, 3541, 1086-B1, 3536, 1091-B1, 1087-B1, 3664, 1620-A1, 1085-B1, 3539, 1089-B1, 3542, 3523, 3537, 1719-B1, 3731, 3717, 1693-A1, 3680, 3701, 36-C1, 3671, 3673, 3678, 3668, 3682, 1704-A1, 1697-A1, 3681, 3766, 3785, 3755, 3775, 3760, 3793 y 3795.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3723, 3739, 3724, 3725, 3733, 3796, 1742-A1, 3788, 1710-A1, 3705, 3703 y 3879.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 15 de agosto de 2001.

Acuerdo Número: 072

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CIVIL COLEGIO NOVELL PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA ESCUELA "COLEGIO NOVELL S.C."

Vista la solicitud presentada por la C. María Antonia Ruiz Nateras Representante Legal de la Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", escolarizado, con alumnado mixto turno matutino, ubicado en Camino a Tlacotepec No. 408, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, a fin de que se otorgue a su representada, autorización para impartir Educación Primaria en el mencionado plantel; y

CONSIDERANDO

1.- Que la C. MARIA ANTONIA RUIZ NATERAS, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Civil Colegio Novell, solicitó autorización para impartir estudios de Educación Primaria, para tal efecto acreditó su personalidad con la documentación requerida;

2.- Que la ocupación legal del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre la C. María Antonia Ruiz Nateras y por la otra parte la Sociedad Civil Colegio Novell representado por los C.C. María Antonia Ruiz Nateras y José Luis Alanis Boyso, en su carácter de comodante y comodataria respectivamente, ratificado ante el Notario Público No. 18, Dr. Juan Ugarte Cortés del Distrito de Toluca, de fecha 19 de julio del 2001;

3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C." cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley de Educación del Estado de México;

4.- Que la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", por medio de su Representante Legal se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, sus Reglamentos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", por medio de su Representante Legal ha declarado, bajo protesta de decir verdad que la educación que imparten es laica y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa; conforme a lo establecido en el artículo 5° y 54, último párrafo de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, XIV y XIX, de su Reglamento Interior, así como lo señalado en el Manual General de Organización de los SEIEM.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Sociedad Civil Colegio Novell, propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", ubicado en Camino a Tlacotepec No. 408, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, para que imparta en dicho plantel, estudios de Educación Básica, en el nivel educativo de Primaria, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- La Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C." queda sujeta a la inspección y vigilancia de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México, y demás Ordenamientos que se dicten en materia educativa.

CUARTO.- La Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", queda obligada a proporcionar becas en los términos del Reglamento de Becas publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 27 de mayo de 1998.

SEXTO.- La Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C.", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- La autorización que ampara el presente **ACUERDO** no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil Colegio Novell propietaria de la Escuela Primaria "COLEGIO NOVELL S.C." cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo, la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México. "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del ciclo escolar siguiente a la fecha de su emisión.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ING. ALBERTO CURI NAIME
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN GUILLERMO BERNAL ROJAS.

JOSE DE JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ quien también ha usado el nombre de JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 293/01-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 24, del Fraccionamiento El Porvenir de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 25.00 metros con lote 14, al sur: 25.00 metros con lote 16, al oriente: 08.00 metros con calle Xicotencatl; al poniente: 08.00 metros con lote 2, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1090-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUIS AVILA PEREZ.

MARTHA ROSALES CALDERON, en el expediente 469/01 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- De proceder según se den las condiciones procedimentales, el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Ignorándose su domicilio y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha primero de agosto del año dos mil uno, se le emplaza para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasado ese término no lo hiciera, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y por Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el primer día del mes de agosto del año dos mil uno.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

3544.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. PLACIDO RETANA REYES.

La señora FLORA REYES VELAZQUEZ, le demanda en el expediente número 545/2001, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado PLACIDO RETANA LOPEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3541.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PILAR LEON E HILARIO FRAGOSO RODRIGUEZ.

JUAN MUNGUÍA SOTO, por su propio derecho, en el expediente número 532/2001, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión, del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 08, de la colonia Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 06, al sur: 18.00 metros con lote 04, al oriente: 07.00 metros con lote 18, al poniente: 07.00 metros con lote 05, frente a calle 17, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación de esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1086-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ.

PRESENTE:

En los autos del expediente número 609/01, la señora ROSALBA VÁZQUEZ CRUZ, demanda de MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado MARGARITO ERNESTO CALDERON CHAVEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplaze por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, México, agosto diecisiete del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.
3536.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

FELISA CORREA DE HUITRON Y
AGUSTIN HUITRON MALDONADO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora ALMA DELIA CRUZ RUIZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 68/2001-2, las siguientes prestaciones: el otorgamiento y firma de escritura a favor del actor, del inmueble ubicado en la fracción de terreno que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas, lote treinta y ocho, manzana treinta y siete, en la colonia Granjas Valle de Guadalupe, primera sección del municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide veinte metros y colinda con fracción del mismo terreno que se trata del mismo terreno; al sur: mide veinte metros y colinda con Gregorio Díaz; al oriente: mide diez metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; y al poniente: mide diez metros y colinda con el señor Julio Panohaya Cuahutitla. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimiento civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1091-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: LIDIA GOMEZ HERRERA, le demanda en el expediente número 485/2001, relativo al juicio escrito, sobre usucapion promovido por LIDIA GOMEZ HERRERA, en contra de COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S.A. FINANCIERA DEL NORTE S.A. INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, BANCO COMERCIAL MEXICANO S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 12, del Fraccionamiento Izcalli Nezahualcōyotl, Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 07.00 metros con calle Uxmal; al sureste: 17.15 metros con lote 30; al suroeste: 07.00 metros con lote 24; al noroeste: 17.15 metros con lote 28; con una superficie total de 120.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dados en Ciudad Nezahualcōyotl a los quince días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
1087-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 159/96, promovido por SERGIO CRUZ PRECIADO en contra de PEDRO BRISEÑO MUÑIZ, señalaron las doce horas del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, siendo el ubicado en la calle de González y Pichardo número 511, Sur, colonia Morelos, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.13 metros con lote 11, al sur: 26.19 metros con María del Carmen y María de la Luz Guadarrama Fonseca, al oriente: 14.00 metros con Martha Infante de M., y al poniente: 14.00 metros con calle González y Pichardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, bajo la partida número 597-75, del volumen 161, libro primero, sección primera, a fojas 182, de fecha 12 de noviembre de 1977, a nombre de LUZ MARIA DAVILA JULIAN DE BRISEÑO y PEDRO BRISEÑO MUÑIZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,219,249.80 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal a la parte demandada, así como a los acreedores. Dado en Toluca, México, a los siete días de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3664.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ROMERO MAYA JOEL, demanda en juicio escrito ordinario civil de ROGELIO ROMERO CENTENO Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, en el expediente 185/01-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Robles "A", marcado con el número veintidós, lote cuarenta, manzana seis, Fraccionamiento Conjunto Habitacional para los Trabajadores de la empresa Sánchez y Compañía Sucesores, S.A., en Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.60 m y linda con calle Robles; al sur: 9.60 m y linda con lote veintinueve (5.40 m) y con lote veintidós (4.20 m); al oriente: 12.50 m y linda con lote treinta y tres; al poniente: 12.50 m y linda con lote cuarenta y uno, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, que el inmueble que se describe, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de C. ROGELIO ROMERO CENTENO, que dicho bien lo adquirió con calidad de propietario a través de un contrato de compra venta que celebró con el señor ROGELIO ROMERO CENTENO, el catorce de febrero de mil novecientos ochenta y siete, que desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente hasta la fecha, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ROGELIO ROMERO CENTENO, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 27 de agosto del año 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
1620-A1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 632/2001.

C. MARIA ALEJANDRA JIMENEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor RAMON BAEZ PEREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y c).- El pago de gastos y costas que se generen con el juicio, al ignorarse su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, de igual manera para que señale domicilio dentro de la ubicación del juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaria del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad: Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1085-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
EXPEDIENTE: 605/01.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ.
PRESENTE:

En los autos del expediente 605/01, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, y por desconocer el domicilio y paradero de CHRISTIAN ADOLFO GUZMAN LOPEZ, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse dentro, de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, veintiocho de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3539.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONARIOS S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ISAAC GREGORIO GALVAN, le demanda en el expediente número 432/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión, respecto del lote de terreno número ocho, manzana dos, de la Colonia Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce metros con Plazuelas 23 de Av. Plazas de Aragón; al sur: dieciséis metros con lote siete; al oriente: catorce metros con lote nueve; al poniente: doce metros con Av. Plazas de Aragón; con una superficie total de doscientos veintitrés metros catorce centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los treinta días del mes de julio del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1089-B1.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. MARICEL CERVANTES JUAREZ.

En el expediente número 398/2001, el señor JUAN JIMENEZ REYNOSO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México. b).- La disolución de la sociedad conyugal, de la que bajo protesta de decir verdad manifiesta el promovente que no adquirieron ningún bien de valor que constituya patrimonio común y c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Xalatlaco, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y que de dicha unión procrearon a dos menores que responden a los nombres de LENIS BEATRIZ JIMENEZ CERVANTES Y CHRISTIAN HADID JIMENEZ CERVANTES. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. MARICEL CERVANTES JUAREZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3542.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: HERIBERTO PEÑA FLORES.

Se hace saber que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 308/2001, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por LUISA DE JESUS SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, C).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de la menor ZAILY ESTEFANIA PEÑA DE JESUS, D).- El pago de gastos y costas. A sus autos el escrito de cuenta presentado por LUISA DE JESUS SANCHEZ, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico

Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado HERIBERTO PEÑA FLORES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, apoderado o gestor que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3523.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
PAULINA MARCOS CAMACHO.

EXPEDIENTE NUMERO 104/01.
JUICIO.-ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado relativo al Juicio Ordinario Civil, el Licenciado RICARDO ALFONSO LUGO SERVIN, apoderado legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, demanda en contra de la señora PAULINA MARCOS CAMACHO, la pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MARCOS, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase a la demandada PAULINA MARCOS CAMACHO, por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se les harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, agosto 8 del 2001.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

3537.-3, 13 y 25 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 378/98-II.

EDGAR SANDOVAL CAZARES, en su carácter de endosatario en procuración del señor MIGUEL TELLEZ LUCIO en contra de RITA MARIA GONZALEZ ORNELAS Y JOSE MARGARITO ORNELAS, relativo al juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente marcado con el número 378/98, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos por lo que, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate para el inmueble la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado al inmueble ubicado en calle Marcelino Martínez hoy calle Juárez, de la Colonia Margarito F. Ayala, localidad de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m y linda con solar número tres; al noroeste: 14.96 m y linda con calle Marcelino Martínez; al sureste: 17.38 m y linda con pueblo de Santo Tomás Chiconautla; al suroeste: 10.36 m con solar número cinco y en 16.06 m con solar uno, con una superficie total de 346.24 metros cuadrados que le fuere fijado al inmueble antes descrito, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, asimismo publíquense los edictos en el distrito en que se ubica el bien en la puerta del juzgado correspondiente según ha quedado ordenado.

Dado en Ecatepec de Morelos, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1719-A1.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 835/2001, promovido por JOSE ARENAS RENTERIA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, "información ad-perpetuam", respecto el terreno denominado "Santa Cruz", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.17 metros y colinda con propiedad restante del vendedor Felipe Rojas Rubi; al sur: en línea quebrada en 129.00 metros y colinda con el Dr. Angel Meza Garcés; y al poniente: 103.53 metros con camino al rancho "Amigo", con una superficie aproximada de 2565 00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3731.-17, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, en el expediente 528/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO en contra de MARIA DE LA LUZ IBARRA FONSECA, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, señaló las diez horas del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en la casa marcada con el número 13, edificada en el lote 2, tipo cuadruplex de terreno marcado con el número 23 sin número oficial, de la calle Santa Elena, actualmente Santa Elena número 118, del condominio denominado Girasoles III, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de esta ciudad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida número 451-5042, volumen 353, a fojas 53, libro primero, sección primera, de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 2.250 m con jardín y 2.725 m con garage; al sur: 3.00 m con propiedad privada y 1.975 m con jardín; al oriente: 3.800 m con garage, 5.850 m con casa 14 y 2.850 m con jardín; al poniente: 12.500 m con casa 12, con una superficie de terreno de 62.18 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 42.49 metros cuadrados, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, fijándose un ejemplar en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Dado en la ciudad de Toluca, el día tres de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

3717.-14, 20 y 25 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 88/00.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ GARCIA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil uno a señalan las diez horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia en la que se deberá de llevar a cabo el remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en casa número 13 de la calle Prolongación Chiapas, Manzana L, lote 7, Colonia Tulpeltlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, será postura legal la que cubra la cantidad de (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico Ovociones, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este H. Juzgado, en la GACETA Oficial en la oficina de recaudación de rentas en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 23 de agosto del 2001.-La C. Secretario de Acuerdos A, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1693-A1.-12, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 768/2001, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, promovidas por TOMAS HERNANDEZ Y MARTINEZ, respecto del terreno sin denominación especial ubicado en la Cerrada de Libertad s/n, Barrio la Conchita, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Juan Rojas Cano, al sur: 10.00 mts. con sucesión a bienes de Trinidad Rojas, al oriente: 20.00 mts. con calle cerrada de Libertad, y al poniente: 20.00 mts. con María de la Luz González R.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.- Chalco, México, a cuatro de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

3680.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 536/2001, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ARCINIEGA NUÑEZ, promovido por JOSE NICOLAS ENRIQUE ARCINIEGA NUÑEZ con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, como lo solicita, procédase a realizar las publicaciones de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en el último domicilio del autor de la herencia, y a fijar avisos en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Se expiden a los treinta días del mes de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

3701.-14 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 178/01, LORENZA PETRA ROJAS RIVAS, por su propio derecho, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de su hermana IRENE ROJAS RIVAS, teniéndose por radicado el juicio sucesorio intestamentario de referencia en este Juzgado, por lo que: El Ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordena la publicación de edictos de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia, anunciando su muerte sin testar, los nombres, grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días. Atlacomulco, México, a tres de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

36-C1.-14 y 25 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 538/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO DOTOR VILANO en contra de FAUSTO AMBRIZ GARCIA, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del día doce de octubre del presente año, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble embargado y que es el siguiente: inmueble que se encuentra ubicado en Andador Hacienda Tepetongo número nueve, manzana 73, lote 19, en el Fraccionamiento Tipo Popular denominado Rancho San Francisco, en Metepec, México, casa habitación de un nivel, algunas remodelaciones de interés social, con los siguientes datos registrales: bajo la partida número 1068-625, volumen 328, libro primero, sección primera, de fecha 5 de enero de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.80 m con lote; al sur: 10.80 m con lote 20; al oriente: 6.30 m con Andador Tepetongo; al poniente: 6.30 m con lote 22, con una superficie de 68.04, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores.

Publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3671.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 61/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y/OTRO en su carácter de endosatario en procuración de LEON VILCHIS ALVAREZ en contra de PRODUCTORA GUTI, S.A. DE C.V. Y/O quien legalmente la represente, el juez señala las doce horas del día veinticuatro de octubre del dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el camino al Reservado sin número, en San Francisco Tlalzilcalpan, perteneciente al municipio de Zinacantepec de este distrito judicial de Estado de México, medidas y colindancias: al norte: 299.00 m con propiedad privada; al sur: 348.00 m con carretera a Toluca-Valle de Bravo; al oriente: en 5 líneas 23.00 m, segunda línea 23.00 m, tercera línea 32.10 m, cuarta línea 46.00 m, quinta línea 13.10 m con propiedad particular; al poniente: 110.00 m con calle sin nombre, con una superficie de 37,585.63 metros cuadrados, datos registrales: partida número 704-5888, volumen 383, libro primero, sección primera, a fojas 110 vuelta, de fecha 18 de julio de 1997, a nombre de PRODUCTORA GUTI, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4'470,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, México, convoquen postores. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica.

3673.-13, 19 y 25 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ MONDRAGON.

En los autos del expediente número 847/2000, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de AGAPITO JOSE GONZALEZ MEDINA O JOSE GONZALEZ MEDINA, denunciado por ESTHER MONDRAGON PEREZ y otros el juez del conocimiento ordenó expedir los presentes edictos para los siguientes efectos: Citar a MARIA DEL CONSUELO GONZALEZ MONDRAGON, haciéndole saber de la radicación del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o por gestor a deducir los derechos hereditarios que pudiera tener en el presente juicio debiendo acreditar en su caso, el entroncamiento con el autor de la sucesión, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3678.-13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

SARA CRISANTO RODRIGUEZ.

Se le comunica que en el expediente número 354/01, MARIA EUGENIA RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, le demanda en juicio escrito las siguientes prestaciones: A).- De la persona mencionada en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de Candelaria Rodríguez, la prescripción positiva que ha operado en su favor respecto de la fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la ley, mismo que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.66 metros con María Teresa Rodríguez Sánchez, al sur: 15.50 metros con calle Vicente Guerrero, al oriente: 15.12 metros con Pascual Lucio Rodríguez Díaz, al poniente: 15.12 metros con calle de Francisco I. Madero, entre otras. Por lo que la Jueza del conocimiento por auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y en proveído de veintidós de agosto del corriente año, se decretó con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplazar a SARA CRISANTO RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, fijando en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si transcurrido dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código citado, dado en la ciudad de Toluca, México a los treinta días del mes de agosto de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3668.-13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

HUGO JOAQUIN VARELA SANTILLAN, demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil de ADOLFO MENESES PEREZ, en el expediente 452/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y nueve (39), manzana veintitrés (23), ubicado en Avenida Río Bravo número cincuenta y seis (56), del fraccionamiento Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m colinda con Avenida Río Bravo, al sur: 10.00 m colinda con fracción del lote treinta y ocho (38); al oriente: 20.00 m colinda con lote cuarenta (40); al poniente: 18.00 m colinda con calle 6 Sur; con una superficie total de: 198.00 metros cuadrados. Que desde hace diez años anteriores a la fecha, viene poseyendo a título de propietario el inmueble antes descrito; que dicha posesión se debe a la traslación de dominio que realizó a su favor, el señor ADOLFO MENESES PEREZ, mediante la celebración del contrato privado de compraventa de fecha primero de octubre de mil novecientos ochenta y nueve; que tomó posesión del inmueble materia del presente asunto, desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ADOLFO MENESES PEREZ, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, 21 de agosto del año 2001, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3682.-13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en los autos del expediente marcado con el número 460/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario promovido por WILLIAMS DAMIAN PEREZ ROSAS en contra de MARIA DEL CARMEN OCEJO GALEANA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil uno; ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora MARIA DEL CARMEN OCEJO GALEANA, haciéndoselo saber que debe presentarse en el término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1704-A1.-13, 25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO:
MARIA JOSEFINA CARRANZA GARCIA.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 412/01, en su contra la disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en lo medular en el hecho número IV de su escrito de instancia que establece: "IV.- Bajo protestar de decir verdad manifiesto que desde el día 15 de julio del año de mil novecientos ochenta y seis, mi esposa SRA. MARIA JOSEFINA CARRANZA GARCIA, abandonó el domicilio conyugal llevándose consigo a mis tres hijos, sin que a la fecha haya tenido algún acercamiento con el suscrito, ignorando por completo su paradero, ya que después de que me abandonó la busqué con sus familiares, sin tener ninguna respuesta y desde la fecha que menciono no la he vuelto a ver, ni me ha buscado, motivo por el cual solicito a su señoría se sirva emplazar a la demandada mediante la publicación de edictos, girando así mismo los oficios correspondientes a la Policía Judicial y Municipal, para que inicie su búsqueda e informen a este H. Juzgado su paradero".

El Ciudadano Juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha nueve del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día diecisiete de agosto del año dos mil uno -Doy fe -Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Vega Valencia -Rúbrica

1697-A1.-13, 25 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 759/01, promovido por ROSA ELENA VAZQUEZ ORTIZ, quien promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al bien inmueble denominado "El Ladrón", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,304.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 57.20 metros con Sabino Ortiz; sur: 57.20 metros con María Felicianá; oriente: 22.80 metros con Nicéforo Ortiz; y al poniente: 22.80 metros con camino.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expide en Chalco, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil uno -Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos -Rúbrica.

3681.-13, 19 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 641/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de VERONICA LARA SOLIS DE VILCHIS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, anuncia la venta del bien embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en: el edificio 5, andador "E", entrada B, departamento 101, fraccionamiento Infonavit Juan Alvarez, calle Juan Alvarez 913, Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos registrales, partida 717, volumen 353, libro primero, sección primera, a fojas 80, de fecha 13 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.76 metros con jardín, 1.90 metros con entrada principal, al sur: 4.84 metros con departamento 102, entrada A, 2.82 metros con jardín, al poniente: 7.66 metros con departamento 102, 2.82 metros con andador principal, y al oriente: 5.58 metros con jardín, 4.90 metros con andador, correspondiente un indiviso del 1.26340% sobre las áreas comunes, en primera almoneda de remate por medio de edictos, que se publicarán de tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, y en las tablas de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días, entre la última publicación y la celebración de la almoneda, señalándose las nueve horas con treinta minutos del día doce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo dicha almoneda, sirviendo de base para la misma, la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor que resulta de los dictámenes periciales rendidos por los peritos. Convóquese postores y citese acreedores que aparezcan al reverso del certificado de libertad de gravámenes, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad citada. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día siete de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3766.-19, 25 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 666/01, promovido por JACINTO DIAZ VARGAS, que se tramita la información de dominio respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Nicolás Bravo número 22, en La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: (en tres líneas), 5.00 mts. antes con Ramón Díaz Garcés, ahora Encarnación Díaz Vargas, 5.00 mts. antes Ramón Díaz Garcés, ahora con Mireya Corral Díaz, 35.70 mts. con Luisa Delgado viuda de Díaz, al sur: (en tres líneas), 4.00 mts. con calle Nicolás Bravo, 8.50 mts. con Jacinto Díaz Sánchez, 31.50 mts. con calle Nicolás Bravo, al oriente: (en dos líneas), 36.60 mts. con Tomás Delgado Serrano, 15.35 mts. con Jacinto Díaz Sánchez, y al poniente: (en cuatro líneas), 15.35 mts. con Jacinto Díaz Sánchez, 17.30 mts. antes con Ramón Díaz Garcés, hoy con Encarnación Díaz Vargas, 12.00 mts. con Ramón Díaz Garcés hoy con Encarnación Díaz Vargas, 9.20 mts. antes con Ramón Díaz Garcés, ahora con Mireya Corral Díaz, con una superficie aproximada de 1,396.15 metros cuadrados.

La Juez Octavo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces consecutivas de tres en tres días también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio, para que si existe persona alguna que se crea con igual o mayor derecho sobre el bien descrito lo deduzca, en términos de Ley. Los que se expiden a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3785.-20, 25 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 810/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO ZAMORA ORTIZ, en contra de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las once horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la fracción cuarta del rancho "María Lupe" de la hacienda denominada "San Juan Guadalupe" en Zumpango Estado de México, con medidas y colindancias siguientes; al norte: mide 797.30 m; 90.50 m, 201.00 m colinda con Guadalupe Zamora Amezcuca, 201 m con Ing. Jorge Zamora Ortiz, 67.80 m con Ma. del Carmen Zamora Ortiz y 438.00 m con Miguel Angel Zamora Ortiz; al sur: 743.45 m con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y ejido de Xolox; al oriente: 437.00 m con pequeñas propiedades de Reyes Xolox y al poniente: 441.90 m con ejido de San Bartolo Cuautlalpan, con una superficie de: 33.82277 has, por la cantidad de \$14'850,000.00 CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sobre el treinta y cinco por ciento del inmueble embargado en el presente juicio.

Anúnciese su venta mediante edictos, que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, convóquese a postores. Se expiden estos edictos a los diez días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

3755.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 432/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el ALFONSO LOPEZ LOPEZ Y MIGUEL DIAZ AREVALO, se señalaron las doce horas del día veintidós de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del bien inmueble motivo de el presente juicio, ubicado en la calle de Hacienda Piedras Negras, número 39, interior 103 de la colonia Infonavit, San Francisco, Metepec, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales, volumen 337, libro primero, sección primera, a fojas cuarenta y siete vuelta, partida número 307-1454, cuyas medidas y colindancias son: noreste: 2.62 metros con vacío al área común, al régimen en 8.16 con vestíbulo y escaleras comunes al régimen por arriba con azotea, por abajo con vivienda número 102, al suroeste 1.90 metros con vivienda de lote número 16 en 4.40 metros con vacío al área común, al noroeste: 2.62 metros al sureste 11.00 metros con vivienda número 103 del lote seis, con una superficie de 54.11 metros cuadrados, anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO. Sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., fijada esta por los peritos designados en autos, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes que se acompaña al que se provee. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3775.-19, 25 septiembre y 1º octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 449/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO SERGIO RUIZ RIOS, LUIS G. BERNAL, VICTOR MONDRAGON SILVA Y MARIA DEL ROSARIO SALGADO OLGUIN, en su carácter de endosatarios en procuración de BEATRIZ MIRALRIO MENCHACA, el Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día ocho de noviembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado Avenida Rosales, lote 21, fracción 29, Sección Jardines, Fraccionamiento Avándaro,

Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 15.00 metros con lote 20; al suroeste: 30.00 metros con lote 22; al noreste: 30.00 metros con lote 20; al sureste: 15.00 metros con Avenida Rosales; con una superficie de 450.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: partida 673-494, volumen 42, libro primero, sección primera, de nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,232.50 (DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). Convóquese postores.- Toluca, México, a catorce de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanis Sánchez.-Rúbrica.

3760.-19, 25 septiembre y 1 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 855/01, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, que promueve JOSE LUIS CASIANO LOPEZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el domicilio conocido en Ranchería La Soledad, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con Pedro García, al sur: 25.00 metros con Antonio Sandoval, al oriente: 25.00 metros con Antonio Sandoval, al poniente: 25.00 metros con Antonio Sandoval, con una superficie aproximada de 625 metros cuadrados, con clave catastral número 0303201003. En fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, el Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

3793.-20, 25 y 28 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 856/01, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, que promueve J. GUADALUPE MARCOS TAPIA, en su carácter de apoderado legal de J. GUADALUPE MORENO GONZALEZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el Calvario, perteneciente a la Comunidad de El Tunal, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m y colinda con Lucio Moreno González; al sur: 19.40 m con Antonio Moreno García; al oriente: 12.00 m con María Carmela González Hernández; al poniente: 12.00 m con camino vecinal, con una superficie aproximada de 232.08 metros cuadrados, con clave catastral número 0300203712.

En fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, el juez del conocimiento dictó un auto en el que se ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

3795.-20, 25 y 28 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 651/196/01, BENITA ZUÑIGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Rincón, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 157.40 m con callejón y Juan Archundia; al sur: 69.10 m con Simón Granada; al oriente: 156.38 m con Simón Granada; al poniente: 161.50 m con herederos del Sr. Benjamín Noguez. Superficie de 17,999.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 648/193/01, JAVIER TOVAR MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería el Ruano, en el municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.20 m con Ernesto Salinas; al sur: 53.70 m con José Juan Tovar Chávez; al oriente: 40.60 m con Ernesto Salinas R.; al poniente: 40.60 m con Crispín y Marcelino Martínez García. Superficie de 2,255.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 430/2001, MAGDALENO BERNAL CECILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 48.50 m con Abel Morelos Domínguez y Prisco Morelos Aguilar, al sur: 48.50 m con Margarita Romero, al oriente: 103.00 m con Zenaida Bernal Espiridión, al poniente: 104.80 m con Francisco Cecilio y Santiago Margarito-Teófila. Superficie de 5,039.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Rosalba Romero Salazar.-Rúbrica.

3739.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8100/2001, BENJAMIN CAMACHO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josue Mirlo 15, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.35 m con calle Josue Mirlo, al sur: 13.20 m con José Escobar Zapi, al oriente: 9.30 m con Jerónimo Serrano, al poniente: 8.40 m con Mauro Escobar Salazar. Superficie 117.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de septiembre del año 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3724.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8012/2001, ANGEL MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n., en San Antonio Buenavista, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 57.00 m con Tereso Mejía Romero y calle 21 de Marzo, al sur: 46.00 m con Marcelino Trevilla, al suroeste: 11.24 m con Andrés Bernal, al oriente: 16.30 m con Río Verdiguél, al poniente: 6.60 m con Andrés Bernal. Superficie 837.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de agosto del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3725.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3586/2001, ROSARIO CARDENAS VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cuarta Cerrada de Buenos Aires, al sur: 9.60 m con Teresa Sánchez, al oriente: 14.60 m con Guillermo Degollado, al poniente: 14.80 m con Gabriel Escamilla y Guillermo Degollado. Superficie aproximada 144.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 15 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3733.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 647/192/01, JAVIER TOVAR MAYA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ruano, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 56.00 m con camino vecinal, al sur: 57.00 m con Javier Tovar Maya, al oriente: 16.00 m con camino vecinal, al poniente: 16.00 m con camino vecinal. Superficie de: 904.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 653/198/01, MA. DE JESUS REYES REBOLLEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachihuapan, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 67.00 m con Valentín Cruz Granada, al sur: 62.50 m con Genaro Molina Agustín, al oriente: 29.00 y 25.00 m con Margarita Gómez Mora, al poniente: 57.40 m con camino vecinal y terreno de cultivo. Superficie: 3,630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

Exp. 652/197/01, JACQUELINE CORREA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo No. 8, en el municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.53 y 11.78 m con los señores José Cruz Hernández y Julio César Correa Campos, al sur: 10.4 y 10.06 m con Wilfrido Correa Campos, al oriente: 7.02 y 1.23 m con Av. Alfredo del Mazo y 0.87 m con Av. Alfredo del Mazo, al poniente: 8.71 m con Wilfrido Correa Campos. Superficie: 103.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 604/183/01, MA. MERCED CRUZ ORTEGA, en representación de sus menores hijas ANA ROSA CRUZ CRUZ, JOCELYN GLORIA Y ESTEFHANY SANABRIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecolapan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.30 m con Nemesio Miranda Cruz; al sur: 74.80 m con Alberto

David Muñoz Lomelí; al oriente: 28.80 m con Ernesto Sanabria Cruz; al poniente: 31.10 m con Josefa Cruz Rodriguez. Superficie de 2,217.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de septiembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3723.-17, 20 y 25 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7421/2001, EVA VELARDE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 32, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.00 m con Jorge Martínez; al sur: 7.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 21.85 m con Pablo Avendaño Durán; al poniente: 22.00 m con Cerrada de 5 de Mayo. Superficie de 153.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de agosto del año dos mil uno.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3796.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5230/01, ARRIAGA SANCHEZ FRANCISCO JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Séptima Cda. s/n., Bo. Tlatenco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con Sexta Cda. de Sinaloa; al sur: 24.00 m linda con Séptima Cda. de Sinaloa; al oriente: 20.00 m linda con María de los Angeles García Mendoza; al poniente: 20.00 m linda con María de los Angeles García Mendoza. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de julio de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1742-A1.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 4538/01, SERGIO TORRES MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con camino público; al sur: 8.00 m linda con Urúlolo Flores; al oriente: 24.80 m linda con Alberto E. Reyes O.; al poniente: 24.80 m linda con Isabel Romero. Superficie aproximada de 198.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de agosto de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1742-A1.-20, 25 y 28 septiembre.

Exp. 1470/01, MARIA GUADALUPE ROCHA CHIU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Martí s/n., Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.00 m con Enrique Espinoza Delgadillo; al sur: 29.00 m con Felipe Carpio; al oriente: 17.25 m con Alfonso Portuguese; al poniente: 17.25 m con calle José Martí. Superficie aproximada de 500.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 7 de enero de 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1742-A1.-20, 25 y 28 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 847/2001, ANGELICA GUADARRAMA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ruta del Bosque s/n, La Cascada, localidad de Avándaro, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: noreste: tres líneas de 28.02, 22.90 y 24.60 m con ruta del Bosque, Ignacio Reyes y Juan Nava López, noroeste: tres líneas de 14.00, 12.30 y 10.06 m con Ignacio Reyes, Juan Nava López y Dámaso Carballido R., sur: dos líneas de 10.00 y 10.00 m con Zona Federal del Río del Molino, suroeste: tres líneas de 21.80, 15.30 y 15.00 m con Zona Federal del Río del Molino. Superficie aproximada 1,070.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 17 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3788.-20, 25 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.- NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32, TLALNEPANTLA EDO. DE MEX.".

De conformidad con el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,047 firmada con fecha 30 de julio del año 2001, ante la fe de la suscrita, las señoras ROXANA ANGELINA SANCHEZ MORENO, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ MORENO Y SANDRA XOCHITL SANCHEZ MORENO, reconocieron la validez del testamento, aceptaron la INSTITUCION DE UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LEGATARIAS y al mismo tiempo la señora ROXANA ANGELINA SANCHEZ MORENO aceptó el cargo de ALBACEA, respecto de la sucesión testamentaria a bienes del señor MIGUEL SANCHEZ PUNZO, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 10 de septiembre del año 2001.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 32

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1710-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
IXTLAHUACA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca, México, a 11 de septiembre del año 2001.

Licenciada MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA, Notario Público Número Uno del Distrito de Ixtlahuaca, México, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

HAGO CONSTAR

Que por escritura número 15,956 del volumen 264, de fecha 04 de septiembre del año 2001, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria de la señora FRANCISCA PEREZ CARDENAS, los herederos MARIA DEL CARMEN, MARGARITA, MARIA TERESA, HERMILO, MARIA GUADALUPE, CASILDA Y MARIA LUISA RAYMUNDA, de apellidos MONROY PEREZ y la sucesión testamentaria a bienes del señor JUAN MAXIMO MONROY PEREZ, representada por su albacea señora MARTHA ELBA MONROY ROBLES VIUDA DE MONROY, aceptaron la herencia, asimismo, el señor HERMILO MONROY PEREZ, aceptó el cargo de albacea testamentario, manifestando que procederá a formalizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dos veces de siete en siete días.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. MARIA GUADALUPE MORENO GARCIA
(RUBRICA).

3705.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 15,066 otorgada en la fecha de este aviso, se radicó ante mí la tramitación notarial de la continuación y terminación de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada MARIA VIRGINIA ESPINOZA BELTRAN, haciéndose constar que los herederos ROBERTO, MARIA ISABEL, y LUCIANO todos de apellidos ROJANO ESPINOZA, aceptaron la herencia, y que el señor ROBERTO ROJANO ESPINOZA en su carácter de albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Otumba, Méx., a 29 de enero del año 2001.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
LIC. JUAN ZARAS BARRADAS
(RUBRICA).

3703.-14 y 25 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 041(DGRM-AB-041/2001)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de CEMENTO PORTLAND; VARILLA Y ALAMBRE; MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL Y PINTURA que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-142-01 (LP-119-2001) Segunda Convocatoria	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	01/10/2001	No habrá	03/10/2001 9:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	297323 CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO (C.P.P). CON CLASE RESISTENTE 30-R PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KILOGRAMOS.		2,912	TONELADA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-143-01 (LP-126-2001)	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	03/10/2001	01/10/2001 10:30 horas	05/10/2001 9:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	296069 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18, PRESENTACIÓN EN ROLLOS DE 50 KILOGRAMOS.		400	KILOGRAMO
2	297420 VARILLA CORRUGADA DE 1/2" ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.		31	TONELADA
3	296422 VARILLA CORRUGADA DE 3/8" ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.		550	TONELADA
4	298448 VARILLA CORRUGADA DE 5/8" ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.		20	TONELADA
5	297600 VARILLA CORRUGADA DE 1/2" ALTA RESISTENCIA, PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA PARA REFUERZO DE CONCRETO.		97	TONELADA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-144-01 (LP-127-2001)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	03/10/2001	01/10/2001 12:30 horas	05/10/2001 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	297318 MORTERO NORMAL PORTLAND. PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KILOGRAMOS.	860	TONELADA
2	919240 CEMENTO, DEBERA SER C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO) O BIEN SER C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.	60	TONELADA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-145-01 (LP-128-2001)	\$750.00 Costo en compraNET: \$700.00	03/10/2001	28/09/2001 10:30 horas	05/10/2001 10:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	276410 PINTURA ESMALTE, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO.	300	PIEZA
2	115782 PINTURA VINILICA, CUBETA DE 19 LITROS, COLOR BLANCO EN CALIDAD "A".	3,000	PIEZA

- Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta para la licitación no. 44080001-142-01 del 25 de septiembre al 1 de octubre y para las licitaciones no. 44080001-143-01, 44080001-144-01 y 44080001-145-01 del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2001, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con un horario de: 9:00 a 17:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de las Licitaciones Públicas.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de las Licitaciones.
- Las condiciones de pago serán: A los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de las Licitaciones.

Toluca, México; 25 de septiembre de 2001.

JORGE HERNÁNDEZ AGUIÑAGA
DIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS
(RUBRICA).